Tema: Prorroga vigencia Ord. 2472/07.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2609/2008

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2472/07; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la problemática que representa la circulación por el radio céntrico de la ciudad de los vehículos de Tracción Pesada, se promulgo dicha Ordenanza;

que las condiciones que determinaron tal medida aún subsisten, e incluso con picos de actividad que llegan a superar la cantidad de camiones contemplados en dicha norma.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°) PRORROGUESE la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 2472/07 hasta el 30 de noviembre de 2009.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2008. Aa/OMV